

NOTA DE PRENSA

La CNMC aprueba la Resolución por la que se establecen los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural para el año de gas 2022

- Comenzarán a aplicarse a partir del 1 de octubre de 2021, conforme a la metodología establecida en la Circular 6/2020.
- Con carácter general los peajes se reducen para la gran mayoría de consumidores.
- Los peajes de los consumidores se pagarán en función del volumen de gas consumido y no por presión contratada, como hasta ahora.

Madrid, 2 de junio de 2021.- La CNMC ha aprobado la Resolución por la que se establece los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural para el año de gas 2022. ([RAP/DE/007/20](#)).

La Resolución tiene por objeto el establecimiento de los peajes de acceso para la actividad de regasificación, transporte y redes locales que serán de aplicación a partir del 1 de octubre de 2021, conforme a la metodología establecida en la Circular 6/2020.

Las variaciones en los peajes de las distintas actividades son consecuencia de la variación de la retribución de transporte, distribución y regasificación y de la variación del escenario de demanda previsto para el ejercicio.

Peajes de la actividad de transporte

A partir del 1 de octubre de 2021, los peajes de entrada y salida de la red de transporte son diferentes en función del punto de entrada y salida, al objeto de fomentar una utilización eficiente de la red.

Los peajes de entrada a la red de transporte aplicables en el año de gas 2021-2022, se reducen en media un 13,1% y los de salida un 4,3%. No obstante, la variación será diferente en función del punto de entrada o salida que se utilice.

Peajes de la actividad de redes locales

A partir del 1 de octubre de 2021, entrará en vigor la estructura tarifaria establecida en la Circular 6/2020, por la que el peaje de redes locales aplicable a un consumidor

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

dependerá del volumen de gas consumido y no como hasta ahora, del nivel de presión al que se encuentre conectado el suministro de gas natural.

Con carácter general los peajes se reducen para la gran mayoría de consumidores. No obstante, para un colectivo de consumidores cuyos peajes aumentarían se ha implementado un periodo transitorio de adaptación hacia los nuevos peajes.

Peajes de la actividad de regasificación

Los peajes de acceso a las infraestructuras de regasificación experimentarán aumentos para todos los servicios prestados en la planta, con la excepción de los peajes de regasificación, puesta en frío y licuefacción virtual, que se reducirán respecto de los vigentes.

No obstante, los peajes asociados a la prestación de servicios por la planta de regasificación son inferiores a los vigentes antes de la entrada en vigor de la Circular 6/2020.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.